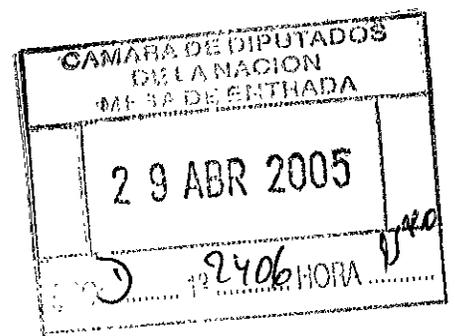




Proyecto de Ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Modifícase el texto de la Ley N° 24.714 de Asignaciones Familiares, incorporándose como artículo 25 el siguiente texto:

“Duplicase los montos de las prestaciones por asignaciones familiares, a los trabajadores dependientes de PyMES, cuya actividad se desarrolle en las zonas norte y patagónica de la República Argentina”.

“Institúyese el Sistema de Pagos Directos de Asignaciones Familiares a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), para los trabajadores de PyMes”.

Artículo 2º: Modifícase el texto de la Ley N° 24.714 de Asignaciones Familiares, incorporándose en su artículo 3º – 2do párrafo -, el siguiente texto:

“...o en los Departamentos de Irriya, General San Martín, incluida la Ciudad de Tartagal y su ejido urbano; Rivadavia, Los Andes, Santa Victoria y Orán, incluida la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano ...”

Artículo 3º: Modifícase el texto de la Ley N° 24.714 de Asignaciones Familiares, en su artículo 25, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26: Derógase la Ley N°18.017 y 25.543,, sus modificatorias, y los Decretos 770/96, 771/96,, 430/00, 451/ 2001, y toda otra norma que se oponga a la presente”.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIPUTADO DE LA NACION